



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

En el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco en la Sala de Juntas ubicada en Silvano Barba González 27, Colonia Centro, siendo las 11:00 horas del día 08 de marzo del 2016, el MVZ. Raymundo Gutiérrez Rábago en su carácter de titular del sujeto obligado, la LCP. María del Socorro Herrera Jiménez en su carácter de Coordinador Administrativo y la Biol. Ana Claudia Moreno Martínez en su carácter de Jefe Operativo de Proyectos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, y de conformidad con los Artículos **24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** se procede a la conformación del **Comité de Transparencia** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur.

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 6° que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en el citado ordenamiento y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; así mismo señala que gozará de garantías para su protección y su ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y las condiciones establecidas en el mismo. Así el artículo 6° Constitucional, reconoce el derecho a la información como derecho humano; para el caso que nos ocupa, concretamente a lo referente al derecho de acceso a la información, señala:

"... El derecho a la información será garantizada por el Estado. Toda persona tiene el derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión..."

- II. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en el Artículo 24 fracción I que, para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda a su naturaleza:

Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a la normatividad interna. Así como en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar..." y las funciones del Comité de Transparencia establecidas en el Artículo 44 de la misma Ley.

- III. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece como obligación de los Sujetos Obligados Construir su Comité y su Unidad de Transparencia, así como vigilar su correcto funcionamiento, así lo menciona el Artículo 25.1 Fracción II. Además de todas las especificaciones

establecidas en el Capítulo II, Artículos 27 al 30 de la misma Ley, donde enumera la naturaleza, función, integración y atribuciones del Comité de Transparencia.

En consideración de la normatividad arriba expuesta y lo dictaminado en la Consulta Jurídica 001/2016 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del ITEI, se procede a lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se construye el Comité de Transparencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur de la siguiente manera:

MVZ. Raymundo Gutiérrez Rábago
Director de la JIAS como Presidente del Comité de Transparencia de la JIAS

LCP. María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo que fungirá como Secretario del Comité de Transparencia de la JIAS

Biol. Ana Claudia Moreno Martínez
Jefe Operativo de Proyectos como Integrante del Comité de Transparencia de la JIAS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se integra el Comité de Transparencia del sujeto obligado denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur.

DISPOSICIONES GENERALES


PRIMERA.- El Comité de Transparencia tiene por objeto establecer la clasificación de información pública del sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en la Sección Primera del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.


SEGUNDA.- El Comité de Clasificación de Información Pública, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

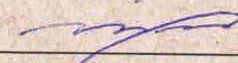
Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

En el Municipio de Valle de Guadalupe en la Sala de Juntas ubicada en Silvano Barba González 27, Colonia Centro a los 8 días del mes de marzo del 2016, firman al calce:




M. Z. Raymundo Gutiérrez Rábago
Director de la JIAS
Presidente del Comité de Transparencia


LCP. María del Socorro Herrera Jiménez
Coordinador Administrativo
Secretario del Comité de Transparencia


Biol. Ana Claudia Moreno Martínez
Jefe Operativo de Proyectos
Integrante del Comité de Transparencia

La presente hoja de firmas corresponde al Acta Número 1 del Comité de Transparencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur de fecha 8 de marzo de 2016